

**EXPEDIENTE: PA 2023-4-086**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO EXTERNO DE BIENES Y MATERIALES, DISTRIBUCIÓN INTERNA, REPOSICIÓN SISTEMÁTICA Y DE TRÁNSITO DE BIENES Y MATERIALES EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS ADSCRITOS AL MISMO.**

**ÍNDICE**

1.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	2
2.	OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3.	DEFINICIONES .....	3
4.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	5
➤	Alcance físico: .....	7
➤	Alcance horario: .....	7
5.	MAGNITUD .....	8
6.	FUNCIONAMIENTO .....	8
a.	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN PLATAFORMA:.....	8
b.	RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE PEDIDOS A PROVEEDOR (EN PLATAFORMA Y HOSPITAL): .....	9
c.	PREPARACIÓN DE PEDIDOS DE MATERIAL PARA LOS CENTROS DE CONSUMO (CeCones):..	10
d.	LECTURA/SOLICITUD DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL EN LOS CENTROS DE CONSUMO (CeCones): .....	11
e.	DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONSUMO (CeCones): ....	11
f.	DEVOLUCIONES DE MATERIAL Y LOGÍSTICA INVERSA: .....	12
g.	INVENTARIOS: .....	13
h.	DESTRUCCIONES MATERIAL:.....	13
7.	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CUADROS DE MANDO .....	14
8.	RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS .....	14
9.	RECURSOS HUMANOS.....	18
10.	CUSTODIA Y GESTION DOCUMENTAL .....	19
11.	FORMACIÓN.....	20
12.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EVOLUTIVO:.....	20
13.	SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE .....	21
14.	PLAZOS .....	21
15.	PUESTA A DISPOSICIÓN .....	21
16.	VISITA .....	21
17.	PROYECTO.....	21

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Hospital Clínico San Carlos, con una construcción e infraestructura en monobloque, no dispone del espacio necesario para poder disponer de un Almacén General propio en sus dependencias para poder almacenar y gestionar los materiales necesarios para el Hospital, así como para los Centros Adscritos a él.

La gestión logística de productos y materiales incluye la correcta planificación, almacenamiento, trazabilidad y gestión del flujo integrado de productos y materiales desde los proveedores hasta el Hospital y sus puntos de consumo, Centros Adscritos y Almacén Externo incluyendo también los flujos de información y explotación de datos.

El Hospital Clínico San Carlos realizará, en los próximos años, diversas obras de infraestructuras y adecuación de espacios que afectarán directa e indirectamente a las actuales ubicaciones de determinados espacios físicos de almacenamiento de materiales sí cómo a los flujos logísticos de los mismos.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente expediente es:

- La Gestión Logística del material sanitario y no sanitario en una ubicación externa del Hospital (Almacén Externo/Plataforma Logística), la reposición, preparación y el suministro del material necesario para ello, así como la implantación de un procedimiento para la gestión logística del Hospital y Centros Adscritos que desarrolle, mejore, automatice y asegure la cadena de suministro para el material objeto de este contrato.
- La Gestión Administrativa inherente al objeto del contrato, que incluye, entre otros, la recepción física de todos los pedidos emitidos a proveedores por el Hospital, las solicitudes de aprovisionamiento según la necesidad del Almacén General según los criterios pactados con el Hospital, la entrada en el sistema informático de los albaranes del proveedor, la reclamación a los proveedores de aquellos pedidos pendientes de envío que han superado la fecha de entrada exigida por el Hospital, y la correcta gestión documental generada durante este proceso.
- La Gestión Logística de productos de Diagnóstico “in vitro”, dentro del Hospital (productos no ubicados en ubicación externa) incluyendo control de stock, tramitación de solicitudes de reposición, recepción física, traslado y colocación en los Centros de Consumo (CeCones).
- La Gestión Logística de productos específicos del Servicio de Cardiología, dentro del Hospital (productos no ubicados en ubicación externa) incluyendo control de stock, tramitación de solicitudes de reposición, recepción física, traslado y colocación en los Centros de Consumo (CeCones).
- Gestión de material implantable:
  - Implantes en situación de depósitos físicos: recepción, entrada en el sistema informático, reposición, colocación, devoluciones y retiradas de los mismos. Reclamaciones de pedidos de este material pendientes de entrega.
  - Implantes en situación de condicional/préstamo: entrada del albarán en el sistema informático del material una vez implantado.

- Traslado, en los tiempos y forma definidos por el Hospital, de todos los productos y materiales recibidos en el Hospital de los pedidos emitidos a proveedores, a los Centros de Consumo (CeCones) definidos por el Hospital.
- Traslado y colocación, en los tiempos y formas definidos por el Hospital, de todos los productos y materiales recibidos desde el Almacén Externo a los Centros de Consumo (CeCones) definidos por el Hospital.
- Actualización, registro y mantenimiento de los inventarios físicos, tanto en el Almacén Externo como en los CeCones.
- La implantación y gestión de un Sistema de Gestión de Almacenes (SGA), que garantice la correcta planificación, información, explotación de datos, trazabilidad y gestión integrada con las herramientas informáticas el Hospital: HPHIs y SELENE u otras que se pudiesen implantar en el Hospital durante la vigencia de este contrato.
- Logística inversa integral.
- Prestación del servicio objeto de este contrato de acuerdo a los procedimientos y protocolos definidos por el Hospital.
- El adjudicatario deberá asegurar el cumplimiento de las normativas, tanto las vigentes actualmente cómo las que se deriven o generen durante la vigencia de este contrato, para cada tipo de producto y servicio aplicable en todas las fases de ejecución de este contrato.
- Para la correcta realización y ejecución del servicio objeto de este contrato, el adjudicatario dotará al Hospital de los medios organizativos y tecnológicos, así como de los recursos materiales y de personal necesarios para el cumplimiento de este contrato.
- El adjudicatario deberá disponer de un máximo de 600 metros cúbicos para almacenaje y custodia de bienes inventariables, en un espacio separado y debidamente diferenciado del resto de materiales no inventariables.
- Los movimientos y trabajos de transporte de estos bienes inventariables no podrán exceder de 80 horas por año.

### **3. DEFINICIONES**

- Almacén General o Almacén Externo (Plataforma): recinto destinado a almacenar los productos y materiales requeridos por el Hospital y Centros Adscritos.
- Centro Consumo (CeCon): unidad de consumo destinado a albergar los materiales que gestiona una unidad del Hospital o Centros Adscritos.
- Solicitud de reposición: petición informatizada de materiales existentes en el catálogo del Hospital, por parte de los CeCones y/o Plataforma, para la gestión y tramitación de pedidos.
- Proveedor: que se dedica a proveer o abastecer materiales, productos y/o servicios.
- Clasificación ABC: es un sistema de clasificación de información en función de la cantidad y el valor de los artículos y el volumen de compra a proveedores. Los artículos tipo A representan el 20 % de los artículos. Los artículos tipo B son el 30% de los artículos. Los artículos tipo C son el 50% de los artículos.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

- Índice Cobertura: indica para cuánto tiempo en días hay existencias con arreglo al consumo medio mensual.
- Índice Regularización: informa de las diferencias de inventario, entre el stock físico real y el stock informado en el Sistema de Gestión de Almacenes y en el HPHIs.
- Urgencia: necesidad urgente de material requerida por un CeCon y que deberá ser solventado en un tiempo máximo de 3 horas.
- Material almacenable: el que se recibe por parte del proveedor y tras su comprobación en cantidad y calidad se almacena y custodia en la Plataforma hasta su distribución al punto de consumo. La condición de artículo almacenable se adquiere por una decisión de gestión del HCSC, basada en alguno de los siguientes motivos:
  - Consumido por varios Centros de Consumo (CeCones).
  - Alta rotación y movimientos de existencias.
  - Necesidad continua e inmediata en el Hospital.
  - Material que, por su volumen, ocupa mucho espacio físico.
  - Material que por su excepcionalidad o exclusividad debe tener garantizado un stock permanente.
- Material no almacenable: también denominado “material de pedido directo”. Son aquellos artículos que se reciben de un proveedor en el Hospital a petición de los Centros de Consumo (CeCones) con destino a sus almacenes, sin necesidad de almacenamiento en el Almacén Externo.
- No Protocolos: Denominación empleada para aquellas solicitudes, tramitadas directamente por los CeCones, de materiales existentes en Plataforma y no incluidos en los pactos de consumo.
- Material implantable: Prótesis, osteosíntesis y dispositivos, regulados en el RD 1616/2009. Se pueden diferenciar según el método de gestión interna como:
  - Material en depósito físico: aquel material implantable que se encuentra ubicado y custodiado en el Hospital.
  - Material sin depósito físico (condicional/préstamo): aquel material implantable que se no encuentra ubicado con un depósito físico en el Hospital.
- Material Inventariable: Bienes muebles o inmuebles que por su naturaleza están destinados a ser utilizados por un tiempo prolongado, generalmente superior a un año.
- Pacto de consumo: Documento en el que se establece por acuerdo con el CeCon, una relación de artículos con stock fijo en sus almacenes con reposición continuada según calendario.
- Código artículo producto: Conjunto numérico de identificación productos en el catálogo del hospital, asignado de forma automática por HIS.
- Referencia artículo producto: Dato o Identificación aportada por el proveedor, que permite identificar en su catálogo de productos un artículo concreto.
- Lote artículo producto: Denominación numérica o alfabética que identifica y permite la trazabilidad a un conjunto de productos idénticos que comparten determinadas características de producción.

- Rotura de stock: falta de disponibilidad de un producto, por parte del proveedor, en el momento que es necesario.
- Sistema de Gestión de Almacén (SGA): Sistema del adjudicatario que éste empleará para la prestación integral del servicio objeto de este contrato.
- HPHIS: Sistema de información hospitalaria para la gestión de datos médicos y administrativos.
- NEXUS: Sistema de gestión económica y logística de la Comunidad de Madrid.
- SELENE: Sistema de gestión del Hospital de la Historia Clínica Electrónica.

#### **4. ALCANCE DEL SERVICIO**

El adjudicatario, en su propuesta de gestión del servicio objeto de este contrato, contemplará como mínimo, las siguientes acciones y operaciones básicas:

- Aportar el espacio necesario para la ubicación del Almacén General, que será externo a la infraestructura del Hospital.
- Obligado cumplimiento, para dicho Almacén General, de los requisitos mínimos de habitabilidad y seguridad, así como de las normativas, tanto las vigentes actualmente como las que se deriven o generen durante la vigencia de este contrato.
- Las instalaciones del Almacén deberán contar con sistemas de seguridad contra el intrusismo, robo, hurto, deberá contar con control de acceso a las mismas.
- Gestionar el almacenamiento en la Plataforma del material objeto del contrato, incluyendo la recepción, custodia, colocación, preparación, distribución, entrega, reposición y seguimiento de todos los productos allí almacenados.
- Mantener todo el material en custodia en la Plataforma separado de cualquier otro cliente ubicado en la misma instalación, en el caso de que se diera esta situación.
- Aportar todo el equipamiento, maquinaria y vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio de este contrato.
- Implantación de un Sistema de Gestión de Almacenes (SGA) que cumpla los requisitos del presente pliego.
- Automatización y gestión de todo el proceso de reaprovisionamiento desde los almacenes a los servicios del Hospital: preparación, transporte y distribución del material a los puntos de suministro, garantizando un nivel continuado de servicio en punto de consumo a lo largo de la vigencia del contrato.
- Identificación homogénea de productos y materiales en ubicaciones fijas y con la mayor uniformidad posible de colocación en los almacenes periféricos del Hospital y Centros Adscritos. Para ello se propondrá y pactará con el Hospital la disposición del material, así como las cantidades y frecuentación de reposición de estos almacenes periféricos.

- Identificación de necesidades de productos y materiales, tanto en el Almacén Externo como en el Hospital en el caso de aquellos materiales que no se encuentren almacenados en la Plataforma. (Productos de diagnóstico “in vitro” y productos para Cardiología).
- Control de stock y del consumo de los productos y materiales, tanto en el Almacén Externo como los de diagnóstico “in vitro” y productos para Cardiología, no almacenados en el Almacén Externo.
- Entrega y correcta colocación, en los almacenillos de los CeCones, de todo el material enviado desde la Plataforma.
- Entrega en los CeCones de todos los productos y materiales recibidos en el Hospital de los pedidos emitidos a proveedores.
- Conocimiento del material y adaptación y seguimiento de los posibles cambios en la demanda y actividad asistencial del Hospital (aumento actividad, cambios estacionales...)
- Gestionar de forma eficiente, entre otros parámetros, las caducidades y obsolescencias, roturas de stock, minimizar inventarios con el estudio y montaje de espacios adecuados y la implantación de procesos automatizados reduciendo y facilitando el trabajo diario de los usuarios.
- Control de inventarios.
- Control y trazabilidad de caducidades.
- Explotación adecuada de los espacios físicos disponibles tanto en Plataforma como en los almacenes de los Centros de Consumo.
- Mantenimiento en buen orden de las existencias de material en cualquiera de los centros de consumo (CeCones).
- Posibilitar una línea de trabajo común a todo el personal, con acceso a conocimientos tecnológicos actuales y futuros, así como a los procedimientos derivados de ellos.
- Dotación de sistemas de doble cajón para aquellos almacenes periféricos que, por espacio y condiciones de almacenamiento, sea posible, cubriendo todas las necesidades de almacenamiento en la ubicación de la que se trate, o las que puedan surgir durante la vigencia del contrato.
- Suministro y montaje de la tecnología, equipamiento (estanterías, doble cajón...) y el modelo de información fundamental para la idónea administración de los stocks de los materiales ubicados en los CeCones, analizando la superficie utilizable de cada uno ellos.
- Integración del Sistema de Gestión de Almacén propuesto con los sistemas de gestión HPHIS y Selene. En el caso de que el HPHIS fuera sustituido por SAP-NEXUS, el adjudicatario deberá realizar a su coste una nueva integración.
- Gestión de devoluciones y logística inversa integral.
- Destrucción de material propuesto por el Hospital atendiendo a causas diversas.
- Reportar al Hospital Clínico San Carlos toda la información requerida en relación al funcionamiento y ejecución del servicio objeto de este contrato.



➤ Alcance físico:

Los Centros donde se prestará el servicio objeto de este contrato serán:

- Hospital Clínico San Carlos.
- Centro de Especialidades de Modesto La Fuente.
- Centro de Especialidades de Avenida de Portugal.
- Centro Sandoval.
- Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.
- Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Severo Ochoa.
- Centros de Salud Mental. En la actualidad son 5:
  - ✓ Galiana
  - ✓ Ponzano
  - ✓ Chamberi
  - ✓ Águilas
  - ✓ Centro

Futuros Centros que entrarán en funcionamiento durante la vigencia del contrato y se consideran incluidos en el mismo a todos los efectos:

- Centro Andrés Mellado (Madrid)
- Centro Dr. Fleming (Alcorcón)

Direcciones:

- Hospital Clínico San Carlos: Calle Profesor Martín Lagos, s/n. 28040. Madrid
- Centro de Especialidades de Modesto La Fuente: Calle Modesto Lafuente, 21. 28013. Madrid
- Centro de Especialidades de Avenida de Portugal: Avenida de Portugal, 155. 28011. Madrid
- Centro Sandoval: Calle de Sandoval, 7. 28010. Madrid
- Hospital Universitario Príncipe de Asturias: Carretera de Alcalá, s/n. 28805. Alcalá de Henares. Madrid.
- Hospital Universitario Severo Ochoa: Avenida de Orellana, s/n. 28911. Leganés. Madrid.
- Centro Andrés Mellado: Calle Andrés Mellado, 63. 28015. Madrid
- Centro Dr. Fleming: Calle Cabo de San Vicente 18, posterior. 28925. Alcorcón. Madrid.

➤ Alcance horario:

En Almacén General:

- De lunes a viernes desde las 8:00 horas a 22:00 horas.
- Noches (22:00 horas a 6:00 horas), fines de semana y festivos: será de 24 horas. Solo se cubrirán las urgencias previo requerimiento de la Supervisión/Jefatura de Guardia y/o el Servicio de Suministros del Hospital.

En Hospital:

- De lunes a viernes de 6:00 a 22:00 horas.
- Noches (22:00 horas a 6:00 horas), fines de semana y festivos: en caso de urgencias fuera del horario anterior, la cobertura será aportada desde el Almacén General.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

## 5. MAGNITUD

Nº ARTÍCULOS A GESTIONAR EN PLATAFORMA ALMACÉN EXTERNO	1.600
Nº ARTÍCULOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO	2.000
Nº TOTAL ARTÍCULOS C/MOVIMIENTO EN CATALOGO	12.500
Nº ARTÍCULOS DE CARDIOLOGIA	570
Nº DE LÍNEAS DE ENTRADA TOTALES EN 12 MESES	96.000
Nº DE LÍNEAS DE SALIDA TOTALES EN 12 MESES	306.000
Nº TOTALES DE PEDIDOS A PROVEEDORES	42.000
PUNTOS DE ENTREGA	390

## 6. FUNCIONAMIENTO

### a. ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN PLATAFORMA:

- El adjudicatario se encargará de la custodia y almacenamiento de todos los productos y materiales definidos como almacenables por el Hospital. Una vez recibidos e identificados, serán estibados de la forma más adecuada, protegidos con un embalaje adicional o complementario si fuera necesario, y depositados en su ubicación física, utilizando los medios y procedimientos más adecuados tanto manuales como automáticos.
- Se deberán emplear los equipos y sistemas automáticos de recepción, almacenamiento, preparación, trazabilidad y distribución que garanticen, para los diferentes tipos de materiales, el cumplimiento de los requerimientos siguientes:
  - Sistemas de ubicación.
  - Registro y control de caducidades y lotes.
  - Inventario permanente en tiempo real.
  - Tratamiento de devoluciones.
  - Identificación de los materiales por referencias y lotes de los proveedores y fabricantes y por código interno del Hospital.
- Esta Plataforma deberá contar con una zona de recepción de mercancía y zona de custodia (zona de playa) de dicha mercancía previa a su colocación en ubicación final. Estas zonas estarán perfectamente definidas y delimitadas en dicha Plataforma.
- También deberá contar con una zona de custodia del material preparado para su devolución a proveedor. Esta zona estará perfectamente definida y delimitada en dicha Plataforma.
- Esta Plataforma deberá contar con una zona de custodia del material preparado para su envío y distribución al Hospital y Centros Adscritos. Esta zona estará perfectamente definida y delimitada en dicha Plataforma.
- En dicha Plataforma, deberá existir un almacén específico para almacenamiento de productos químicos (APQ), de al menos 75 metros cuadrados.
- El tratamiento de las existencias se realizará mediante el SGA con dispositivos lectores que faciliten los movimientos de entrada, salida y regularizaciones. El adjudicatario deberá mantener el stock inventariado permanentemente acorde a los parámetros de coberturas definidos por el Hospital.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*



- El adjudicatario debe garantizar durante el almacenamiento las condiciones de seguridad, higiénicas sanitarias, humedad y temperatura de la mercancía, evitando desperfectos y daños en su manipulación.
- El adjudicatario empleará los medios y sistemas (automáticos o manuales) necesarios para la correcta identificación y o simbolización de los productos y materiales, así como de sus espacios de almacenamiento y ubicación.
- El adjudicatario realizará control mensual de las caducidades del material en existencias, emitiendo un informe de la situación del material próximo a caducar al menos con 4 meses de antelación, salvo en productos especiales con caducidad inferior donde se deberá avisar con al menos 2 meses de antelación.
- El adjudicatario realizará la revisión diaria del stock de los productos y artículos, tramitando las solicitudes de reposición necesarias para el cumplimiento de los stocks fijados por el Hospital (stock mínimo- horizonte de compra- stock máximo).
- Las solicitudes de reposición serán validadas por el área de Logística del Hospital antes de ser enviadas al área de Compras del Hospital para la tramitación de los pedidos a proveedor.

b. RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE PEDIDOS A PROVEEDOR (EN PLATAFORMA Y HOSPITAL):

- En el proceso de recepción de pedidos de material, se realizará la verificación entre el albarán del proveedor con la lista de recepciones previstas, de tal forma que no se acepte ningún pedido en cuyo albarán no se refleje la siguiente información: (nº de pedido emitido por el Hospital, referencia del producto, nº de unidades, importe unitario, importe total neto y bruto y tipo de IVA). Además, se comprobará que la cantidad enviada corresponde en nº de unidades y plazo de entrega con las fijadas en el pedido en caso de que se hayan establecidos programaciones.
- Describirá, en esta acción de recepción, los procedimientos, el equipamiento y los medios necesarios para la realización de las actividades descritas en el punto anterior.
- El tiempo de registro de la información sobre la recepción de los materiales en HIS en ningún caso podrá ser superior a la jornada ordinaria laboral desde la llegada de mercancía al Almacén General.
- Recepción de los transportistas y descarga de la mercancía. Comprobación del estado de recepción de los bultos y albarán. Seguimiento y registro de las incidencias.
- Verificación material y documental de la mercancía recibida incluyendo comparativa frente al albarán y pedido, tanto por medios físicos como electrónicos o telemáticos. (recepción inicial transportista). Control de la recepción de embalajes.
- La recepción del material se realizará con el visto bueno estampado en el albarán mediante un sello tipo de “conformidad de la mercancía”.
- Identificación del material por medios físicos y electrónicos.
- Comprobación de las referencias y cantidades.
- En ningún caso se rotulará el embalaje exterior de la mercancía, de modo que pueda impedir su devolución a proveedor si procede.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

- Ubicación de la mercancía en el lugar asignado de acuerdo con su tipología logística y estado de recepción. En el caso de pedidos de proveedor recibidos en el Hospital, la ubicación de la mercancía será la entrega de dichos pedidos en los CeCones solicitantes.
  - Registro de la recepción en el Sistema de Información HIS. Dicho registro deberá llevarse a cabo en la misma jornada laboral.
  - Control, tramitación, registro y comunicación de toda devolución a proveedor. Deberá ser aprobada previamente por la Unidad de Logística del Hospital.
  - Se acordará un horario para la recogida y recepción de los materiales en el almacén de la plataforma. Como mínimo, los días y el horario habitual de recepción de los materiales de proveedores será de lunes a viernes laborales entre las 8:00 y las 13:30 horas. No obstante, a partir de esa hora deberán recepcionarse también aquellos materiales que tengan carácter urgente para el Hospital.
  - Comunicación inmediata al Servicio de Suministros del Hospital de cualquier incidencia existente en esta acción de recepción de materiales. Control, registro, tramitación y cierre de estas incidencias y/o no conformidades (rechazos recepción mercancía, etc...).
  - Será responsabilidad del adjudicatario la reclamación de los pedidos a proveedor, tanto directos como almacenables, en caso de incumplimiento del plazo de entrega fijado en los pedidos emitidos por el Hospital.
  - De todas las reclamaciones de pedido realizadas a los proveedores, así como las respuestas de los proveedores, será informado el Hospital por vía telemática.
- c. PREPARACIÓN DE PEDIDOS DE MATERIAL PARA LOS CENTROS DE CONSUMO (CeCones):
- El licitador describirá cómo realizará la preparación de todos los pedidos de reposición para todos los puntos de suministro indicados por el Hospital, con la periodicidad que se proponga y acuerde con el Hospital y Centros Adscritos, en función del horario y calendario pactado.
  - Los pedidos de reposición se podrán generar como consecuencia de lectura directa manual, dispensadores automáticos, sistemas RFID o cualquier otro sistema que se proponga y se acepte por el Hospital.
  - El adjudicatario recepcionará en Plataforma las peticiones remitidas por parte de los CeCones a través de HIS y SGA y describirá los medios técnicos, procedimientos y sistemas que propone para la preparación de las solicitudes, especificándola para cada tipo de material si fuera necesario:
    - Tipos de picking para cada tipo de producto y/o zona de custodia.
    - Tipos de envases y embalajes.
    - Trazabilidad de las operaciones y medios.
    - Identificación de la mercancía y envases.
    - Consolidación de pedidos.
    - Documentación de expedición.
    - Sistemas y medios manuales y/o automáticos para la preparación de pedidos.
    - Sistemas de verificación de los pedidos preparados en plataforma respecto a las solicitudes de los CeCones.

- El adjudicatario deberá reembalar, acondicionar, etiquetar y simbolizar todos aquellos productos que se consideren oportunos cuando la unidad de presentación del mismo, enviada por el proveedor, no coincide con la necesidad y la unidad de despacho y suministro prevista a los puntos de consumo.
- Información diaria al área de Logística del Hospital de las incidencias respecto a la preparación y mecanización de las solicitudes de los CeCones.

d. LECTURA/SOLICITUD DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL EN LOS CENTROS DE CONSUMO (CeCones):

- La lectura de los almacenes de los CeCones del material definido en Pactos de Consumo, se realizarán por personal propio del Hospital (Controladores de Suministros), bien de forma automatizada en aquellos que dispongan de Sistemas de Doble Cajón por RFID u otro sistema automático de lectura, o bien de forma manual, en aquellas unidades que no dispongan de sistema automático de lectura.
- Los Centros de Consumo, podrán tramitar solicitudes a Plataforma de forma directa en el sistema informático de aquellos productos almacenables que no estén contemplados en los pactos de consumo (No Protocolos).
- Las peticiones tramitadas por los Servicios de material no pactado “no protocolos”, tendrá que ser autorizada por el área de Logística del Hospital antes de su preparación y posterior suministro.
- La lectura y reposición de los productos específicos de Laboratorio y Cardiología, se realizarán por personal del adjudicatario según los pactos de consumo con estos Servicios del Hospital.
- Se establecerá, en la medida de lo posible, un sistema uniforme de ubicación de los artículos en los diferentes almacenes.
- La reposición de los artículos se realizará por identificación individual del código HIs.
- La tramitación de las solicitudes de reposición de material de los CeCones a la Plataforma será lo más automatizada posible a través del HIs y/o SGA. El adjudicatario propondrá el sistema que automatice esta acción.

e. DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONSUMO (CeCones):

El adjudicatario se encargará de hacer llegar la mercancía a los centros de consumo. Para ello, deberá emplear los procedimientos, medios humanos y técnicos que sean necesarios desde el momento de la expedición hasta la entrega y/o colocación en los mismos, optimizando las rutas a proponer en base a las frecuencias, distancia a recorrer y uso de ascensores y/o elevadores.

- La distribución y entrega en los CeCones deberá ser llevada a cabo mediante sistemas de transporte silenciosos. El material que, por volumen o cantidad, no se distribuya en su embalaje primario, deberá ser transportado en gavetas de plástico u otro material que permita su limpieza y desinfección.

- Para mercancías peligrosas o que requieran frío, deberán emplearse cajas o contenedores específicos según normativa para cada tipo de mercancía. En el caso de los productos que requieran frío, el adjudicatario deberá disponer de un sistema de trazabilidad que asegure la cadena de frío en todo momento.
- La distribución, transporte, entrega y colocación del material almacenable, será establecido por el Hospital, mediante un cronograma de entregas y horario y siempre dentro del rango de los turnos de mañana y tarde.
- El material no almacenable tras su custodia, se entregará en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción del mismo.
- El adjudicatario deberá garantizar durante todas las fases del transporte y distribución a los centros de consumo, las condiciones higiénico-sanitarias (humedad, temperatura y limpieza) de la mercancía, evitando desperfectos y daños en su manipulación.
- Prestar el servicio en los casos de peticiones de material a la Plataforma para su envío por motivos de urgencia o emergencia fuera del horario establecido de lunes a viernes (laborales) de 8:00 a 22:00 horas.
- La solicitud de material urgente podrá ser tramitada en el sistema informático, por mail o verbalmente por la Supervisión de Guardia, los responsables de Suministros o el responsable de la empresa adjudicataria en el Hospital. En todo caso, siempre se informará al responsable del área de Logística del Hospital de la incidencia y las posibles alternativas para solventar la urgencia (movimiento de material dentro del Hospital o envío desde plataforma). En el caso de que el material tenga que enviarse desde la Plataforma, se entregará con un albarán de salida provisional con los siguientes datos: código artículo, nº de unidades entregadas y Cecon al que se entrega. Este albarán deberá firmarse por la personal del Hospital que recepcione la mercancía y se entregará copia a la Plataforma, para dar salida en el sistema informático en el menor plazo posible.  
En el caso de tener que movilizar material entre CeCones, se informará al Controlador de Suministros responsable de la lectura del CeCon del que sale el material, para que tramite salida de dicho material y cambio de Cecon.

f. DEVOLUCIONES DE MATERIAL Y LOGÍSTICA INVERSA:

Para la logística inversa, el adjudicatario deberá:

- Retornar los medios de transporte utilizados para la entrega del material.
- Retornar los envases y embalajes a los depósitos correspondientes, según normativa interna de gestión de residuos del Centro.
- Todos los residuos generados en el proceso de colocación en los CeCones, deberán retirarse una vez colocado el pedido, en los mismos carros utilizados para el reparto. Estos se depositarán en el almacén que la empresa tiene en el Hospital para su posterior retirada hacia la Plataforma en el primer transporte posible. Dichos residuos no pueden permanecer en las instalaciones del Hospital más tiempo de la jornada laboral en la que se generan.
- El adjudicatario dispondrá los medios necesarios para el tratamiento y eliminación de residuos que se produzcan como resultado de la actividad (papel, embalajes, pallets, etc.)

Para las devoluciones de material, el adjudicatario deberá:

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

- Gestionar las devoluciones de material desde Plataforma a proveedores según procedimiento del hospital.
- Gestionar las devoluciones de material desde el Hospital y Centros Adscritos a Plataforma por motivos de alertas sanitarias, exceso de existencias, caducidades, etc.) según procedimiento del Hospital. En el caso de devoluciones derivadas de alertas sanitarias deberá adecuarse el Procedimiento PdVdS del Hospital.
- Cualquier otra actuación de carácter análogo a las descritas antes.

g. INVENTARIOS:

- La información relativa al inventario, tanto del Almacén General como de los almacenes periféricos (en aquellos en los que se disponga de la herramienta informática para ello), debe estar disponible en tiempo real y de rápida consulta por el Hospital.
- Para la realización de estos inventarios el licitador debe indicar los medios técnicos que empleará.
- Los inventarios deberán presentarse debidamente documentados al Responsable del Servicio de Suministros del Hospital, especificando claramente el motivo de la regularización de cada artículo con la firma del responsable.
- El adjudicatario debe describir el sistema de seguimiento de trazabilidad a lo largo de la cadena logística.
- Se establecerá un calendario de comprobación sistemática periódica de existencias, caducidades, estado de los productos, etc.
- El adjudicatario realizará con carácter general:
  - Dos inventarios anuales de todo el almacén general, que corresponderán a los dos semestres naturales del año y al que podrá asistir el personal del centro. El inventario correspondiente al 2º semestre, se realizará en los últimos días de diciembre del ejercicio en curso.
  - Inventarios parciales con periodicidad semanal de aquellos artículos que el Hospital establezca para el control de la mercancía y/o caducidades.
  - Caducidades:  
Se deberá hacer un informe con el material próximo a caducar, al menos con 6 meses de antelación salvo en productos especiales con caducidad inferior donde se deberá avisar con al menos 2 meses de antelación.

h. DESTRUCCIONES MATERIAL:

- En el caso de que sea necesario la destrucción de material almacenable o directo, siempre se producirá con informe justificativo por parte del responsable de Logística del Hospital.
- La regularización de las existencias en el sistema informático será tramitada por parte del responsable de Logística o persona en quien delegue.

- El adjudicatario garantizará este proceso mediante una empresa autorizada a tal efecto, un sistema de destrucción de la mercancía que desde el centro se indique. Se emitirá Acta de Destrucción que se enviará al área de Logística del Hospital.

## **7. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CUADROS DE MANDO**

El adjudicatario deberá informar, al menos, de los siguientes ítems y frecuencias:

### Diarios:

- Diariamente cumplimentará una “hoja de ruta”, en la que se especificará la hora de llegada de cada envío entre el Almacén General, el HCSC y a sus centros adscritos.
- Posibles incidencias tanto en las solicitudes, recepción de pedidos por proveedor, preparación de pedidos en Plataforma, transporte, distribución o colocación de materiales o cualquier otra circunstancia que afecte al servicio.
- Seguimiento de los stocks y actuaciones realizadas para la reclamación de aquellos productos que puedan ser susceptibles de no alcanzar el stock de seguridad fijado por el hospital.

### Mensuales:

- Resumen de actividad del servicio objeto de este contrato.
- Actividad por entradas de material:
  - ✓ Número de pedidos recepcionados.
  - ✓ Número de líneas de pedidos recepcionados.
  - ✓ Número de devoluciones a proveedor.
  - ✓ Número de incidencias de proveedor.
- Actividad por salidas de material:
  - ✓ Número de pedidos entregados.
  - ✓ Número de líneas de pedidos entregados.
  - ✓ Número de devoluciones desde puntos de suministros registradas.
  - ✓ Número de pedidos urgentes.
- Informe de caducidades.

### Anuales:

Se presentará una memoria del ejercicio anterior, incluyendo entre otra información que de considere relevante, el estado y estudio de productos almacenables junto con medidas a tomar con el fin de incrementar una mayor rotación de producto almacenable y la reducción de costes de producto inmovilizado, propuestas de revisión de pactos de los servicios, propuestas en la mejora continua dentro del manual de procedimientos aprobado, así como el plan de mejora del servicio para el nuevo ejercicio, junto con la información estadística de los inventarios realizados en el ejercicio anterior y sus diferencias detectadas.

## **8. RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS**

### Espacio Almacén General Plataforma:

La distancia física de la Plataforma Logística al Hospital no podrá ser superior a 60 minutos en tiempo de desplazamiento, tanto para el transporte y entrega de los servicios ordinarios diarios como para las urgencias.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*



Cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad, recepción y almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas, sistemas antiincendios, habitabilidad, prevención de riesgos laborales, gestión medioambiental y de residuos, a los que afecta el presente expediente.

- Zona de entrada y salida sin limitaciones de acceso para camiones, con zona de muelles de carga y descarga.
- Zonas de almacenamiento suficientes como para poder cumplir con los requisitos mencionados con anterioridad. Las zonas de almacenamiento se diferencian entre:
  - Zona de paletización convencional (paletas europeas de 1200x800).
  - Zona de estanterías pequeñas para productos no paletizados.
  - Frigoríficos o cámaras frigoríficas para los materiales que precisen un control de la temperatura en determinados parámetros.
  - Zona para almacenar los materiales inflamables y corrosivos (alcohol, ácidos, bases y lejías)
  - Zona para almacenar consumibles (paletas, cajas de cartón, film, etiquetas, etc.).
  - Zona para el mantenimiento de maquinaria de manutención.
  - Zona para la ubicación del material objeto de devolución, separada en dos: una para devoluciones a proveedores de materiales y otra para las devoluciones desde Puntos de Suministro.
  - Zona para la ubicación de obsoletos y productos a destruir.
  - Zona para la ubicación de materiales de especial control de stock por necesidades asistenciales.
- Maquinaria para manipulación de mercancías: carretillas elevadoras, transpaletas eléctricas preparadoras, carros, jaulas, etc., y/o todos aquellos equipos que el adjudicatario considere que sean necesarios para el cumplimiento del servicio.
- Vehículos de transporte de los materiales al Hospital y Centros Adscritos y los necesarios para el traslado de los materiales a los Puntos de Consumo. Todos los vehículos deberán contar con los documentos acreditativos necesarios para el tipo de transporte objeto de este expediente, conforme a la legislación vigente y en concreto la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, así como la normativa específica de transportes dictada por la Comunidad de Madrid para esta materia.
- Oficina de trabajo informatizada.
- Todos aquellos equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto de este contrato.

#### Espacios de los Centros de Consumo (CeCones) del Hospital y Centros Adscritos:

El adjudicatario deberá dotar de los sistemas necesarios para el correcto almacenaje en las siguientes Áreas:

AREAS	Nº UBICACIONES
AREA QUIRURGICA BLOQUE 3 <sup>a</sup> PLANTA	4
AREA QUIRURGICA BLOQUE 5 <sup>a</sup> PLANTA	6
AREA QUIRURGICA BLOQUE 7 <sup>o</sup> PLANTA	2
AREA LABORATORIOS	6
AREA DIGESTIVO	3
AREA FARMACIA	1
AREA PEDIATRIA	4
AREA HOSPITALES DE DIA	6
AREA NEFROLOGIA	3
AREA C. INTENSIVOS	9

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

AREA ONCOLOGIA	2
AREA GINECOLOGIA/PARITORIOS	2
AREA RADIOLOGIA	3
AREA URGENCIAS	5
AREA REANIMACION POST QUIRURGICAS	2
AREA CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA	4
AREA CONSULTAS EXTERNAS	2
HEMODINACA	1
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

Para esta dotación, los licitadores tendrán en cuenta las ubicaciones y disposiciones de espacio actuales en los CeCones. Estos sistemas deben ofrecer la máxima flexibilidad y adaptabilidad a las características de cada CeCeon y permitirá la adaptación a posibles cambios de productos y/o ubicaciones por nuevas necesidades.

Serán, como mínimo, los siguientes:

Estantería de doble cajón con las siguientes condiciones mínimas:

- Estanterías modulares según normativa ISO 3394.
- Estas estanterías serán dotadas con cestas de almacenaje según normativa ISO 3394.
- Sistema de doble cajón tipo Kanban o similar.

Estantería de rejillas para grandes volúmenes con las siguientes condiciones mínimas:

- Dispondrán de porta etiquetas o similares para la correcta identificación de las ubicaciones de los materiales.

Armarios modulares con las siguientes condiciones mínimas:

- Para estanterías modulares según normativa ISO 3394.
- Con puertas.

Durante la vigencia del contrato, si por cualquier causa se requiera la modificación, ampliación o reposición de estos sistemas, ésta se regirá según las condiciones técnicas antes definidas.

Se admitirá toda oferta que aporte soluciones superiores técnicamente a las anteriores descritas.

A la finalización de la ejecución total del contrato, todas las estanterías serán entregadas en propiedad al Hospital y sin coste alguno.

#### Sistema de Gestión de Almacén (SGA):

Este SGA deberá de tener, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

- Registrará cada movimiento de stock manteniendo actualizado el stock de cada artículo.
- El stock de almacenes se gestionará a nivel de código de artículo, referencia y lote.
- Permitirá llevar a una gestión de artículos con varias referencias (varios proveedores para un mismo producto/código).
- Gestionará varios lotes y fechas de caducidad de un mismo producto.
- Permitirá conocer en tiempo real las ubicaciones físicas de cada artículo, su cantidad en unidades, su cantidad en €, las referencias, los lotes, fechas de entrada y fechas de caducidad.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

- Este sistema no permitirá dar entradas de pedidos de cantidades mayores a las indicadas en los pedidos, tanto en unidades cómo en €.
- El SGA generará los informes correspondientes a los descuadres de inventario del Almacén General y permitirá hacer regularizaciones de existencias, tanto por incremento cómo por decremento.
- Dispondrá de un módulo que permita la administración, gestión y autorización de uso de usuarios y perfiles.
- Permitirá realizar listados, consultas y exportación de datos en varios formatos (PDF, Excel,...).

La empresa adjudicataria, durante la vigencia del servicio objeto de este contrato, deberá hacerse cargo de los costes de adquisición, instalación y mantenimiento de cualquier software y/o hardware que sea necesario para integrar el SGA con los Sistemas de Información del Hospital. Asimismo, el adjudicatario se comprometerá a realizar las adaptaciones y/o integraciones necesarias en su sistema para mantener la integración con las nuevas versiones de las herramientas actualmente existentes en el Hospital o nuevas herramientas de gestión que pudiera incorporar el Hospital. El equipamiento informático común (puestos de trabajo, servidores, periféricos, etc.) facilitado mediante el presente expediente, dotado de sistema operativo y con necesidad de ser conectado a la red del hospital será configurado de acuerdo a las directrices establecidas por el Servicio de Informática del Hospital.

#### Sistemas de lectura para las reposiciones del material almacenado en los Centros de Consumo (CeCones):

- El adjudicatario deberá proponer un sistema automático de lectura código de barras, RFID o similar. Incorporado al terminal de almacén y conectado en tiempo real con el programa informático de gestión de almacenes, permitirá la comunicación de las necesidades de reposición mediante buzones lectores, lector automático, RFID o cualquier otro sistema alternativo hasta la red actual del Centro, software y hardware necesarios para la integración con el actual sistema de gestión, así como todos los elementos accesorios necesarios hasta el adecuado funcionamiento integrado con el resto del sistema información del Hospital.
- Si para la implantación de sistemas de lectura /reposición fuera necesario la reestructuración de los almacenes, el adjudicatario optimizará los espacios que permitan la adaptación de este a las cantidades de material necesario.
- Además de las utilidades habituales de gestión de almacenes, el sistema permitirá la posibilidad desde el CeCon de gestionar solicitudes de reposición de material, consulta de ubicaciones de material, existencias del material existente y pactos del mismo.
- Posibilidad de generar solicitudes urgentes y extraordinarias.
- El sistema permitirá generar automáticamente solicitudes de reposición de forma inmediata o según calendario de reposición.
- El adjudicatario deberá elaborar y reponer las etiquetas necesarias para la correcta lectura mediante el SGA en un plazo no superior a 24 horas tras su solicitud. Estas etiquetas deberán tener los siguientes datos cómo mínimo: código artículo, descripción artículo, ubicación, cantidad de stock.

- Se valorará sistema de carga masiva de pactos de consumo mediante fichero en caso de necesidad.

## **9. RECURSOS HUMANOS**

El adjudicatario dispondrá de los profesionales necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto de este contrato.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empleador respecto del mismo.

Los licitadores especificarán en su oferta la composición necesaria y cualificación del equipo de trabajo para la organización y gestión del servicio objeto de este contrato, con la formación adecuada y demostrable al puesto de trabajo a desempeñar, teniendo en cuenta que la calidad del servicio debe quedar garantizada durante el periodo de ejecución del contrato, no pudiendo minorizarse la actividad y la calidad de los servicios contratados con respecto a los que se vienen ejecutando en el momento de licitar. Este personal será propio de la empresa y terminará su servicio en el centro simultáneamente a la finalización del contrato. Asimismo, deberán de detallar en su oferta la dotación necesaria de recursos humanos que emplearán en el desarrollo del servicio objeto de este de contrato, concretando en cada una de las fases (implantación, funcionamiento...) los siguientes puntos:

- Número de personas.
- Organización de trabajo.
- Contenido de cada puesto de trabajo.
- Jornada laboral y horario de trabajo.

Nombrará a un responsable del Hospital y Centros Adscritos, que será el interlocutor con la logística del Hospital, con el que contactar para resolver problemas que surjan y con presencia cuando se requiera en el Hospital, con solvencia y formación acreditada y directamente relacionada con el conocimiento del Servicio de Logística a prestar y de los productos objeto de este expediente. El adjudicatario facilitará al Hospital la forma de localizar al citado responsable. Asimismo, el adjudicatario informará al Hospital en cada momento de los días de ausencia de este responsable (vacaciones, ITs, días libres...) así como de la persona que ocupará su lugar durante su ausencia. Asimismo, el adjudicatario nombrará un profesional, aparte del responsable del Hospital, que no necesariamente tendrá ubicación física en el Hospital, pero que deberá acudir al centro siempre que se le requiera, que será el interlocutor entre la empresa adjudicataria y la Dirección del Hospital, en lo que se refiere a temas de planificación e implantación de nuevos circuitos logísticos, así como para medir la eficacia e idoneidad de los mismos. El adjudicatario facilitará al Hospital la forma de localizar al citado responsable.

Con todo lo anteriormente expuesto, el mínimo de personas exigidas es el siguiente:

### En Plataforma y para Transporte:

<b>Cargos</b>	<b>Puestos</b>
Jefe Plataforma	1
Administrativos	4
Mozos almacén	10
Conductores	2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

### En Hospital:

<b>Cargos</b>	<b>Puestos</b>
Responsable Hospital	1
Administrativos	3
Mozos almacén	12
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

La Dirección del Hospital se reserva el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal destinado por la empresa que no guarde la debida corrección con el personal del Hospital o contravenga gravemente la regulación de régimen interior del Centro, cuando existan causas que lo justifiquen o el desempeño de su actividad no sea satisfactorio.

El adjudicatario facilitará el personal que realice los servicios objeto del contrato las prendas de trabajo y uniformes, así como los útiles y herramientas necesarios. El personal del servicio deberá ir en todo momento debidamente uniformado e identificado. Éstos deberán respetar en todo momento los circuitos y normas establecidas en el Hospital y Centros Adscritos sobre la circulación del personal por áreas especiales.

El adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones y obligaciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y de Prevención de Riesgos Laborales, así como las tributarias referidas al personal a su cargo, siendo responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

El adjudicatario del contrato estará obligado a cumplir la normativa vigente en cuanto al personal que vaya a prestar su servicio en el marco de este contrato.

En el caso de originarse algún conflicto colectivo y/o huelga que pudiera afectar a este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Dirección del Hospital lo antes posible. El adjudicatario se compromete a cubrir los servicios mínimos conforme fija la legislación vigente para estos casos, teniendo en cuenta las necesidades del objeto de este contrato.

## **10. CUSTODIA Y GESTION DOCUMENTAL**

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso relacionada con la ejecución del objeto de este contrato o con aquella información y documentación que por su propia naturaleza deba ser tratada confidencialmente.

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales o cualquiera otra posterior que la sustituya o complemente.

El adjudicatario deberá custodiar correctamente toda la documentación relacionada con la ejecución del objeto de este contrato durante la vigencia del mismo, entregando al Hospital, a la finalización de este contrato, toda esta documentación en soporte informático.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

## **11. FORMACIÓN**

Los licitadores deberán presentar su Plan de Formación necesario para la implantación y correcto desarrollo del servicio objeto de este contrato, en el cual precisará los cursos de formación a impartir, incorporando su contenido, cronograma y personal a quien irá dirigido. El Hospital se reservará el derecho a precisar quienes tienen que recibirla.

El Hospital se reserva el derecho de poder exigir al adjudicatario formación específica para el personal (tanto del Hospital como del adjudicatario) relacionada directamente con el objeto de este contrato.

Asimismo, en el mes de diciembre, el adjudicatario enviará al Hospital un cuadro detallando los cursos impartidos durante los últimos 12 meses con la información antes requerida.

## **12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EVOLUTIVO:**

El adjudicatario se hará cargo del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de todos los equipamientos y programas de gestión que sean necesarios para la correcta prestación del servicio. El mantenimiento preventivo incluye los servicios rutinarios de inspección que deben prestarse con la frecuencia que el fabricante y/o la normativa técnica en vigor recomienden para reducir el riesgo de fallo de los equipos y garantizar su uso normal.

Correrá a su cargo el mantenimiento tanto de los equipamientos como del programa informático y otros complementos (lectores de códigos, antenas, lectores de mesa, etc.). El adjudicatario se compromete a que los mantenimientos correctivos de los equipos se realicen a la mayor brevedad, en un plazo no superior a 12 horas a partir de la comunicación de la incidencia. Se requiere un tiempo de respuesta para presencia física de un técnico del sistema en menos de 3 horas dentro de la jornada laboral. Será condición imprescindible la autorización previa por el Servicio de Suministros para realizar cualquier actuación correctiva en las instalaciones del Hospital y/o Centros Adscritos. En caso de necesidad, el adjudicatario pondrá a disposición el equipamiento equivalente sustitutivo durante el tiempo que dure su reparación.

La empresa comunicará inmediatamente al responsable del Servicio de Suministros la detección de cualquier anomalía en las instalaciones y lo mantendrá informado sobre la situación de la avería.

En el caso de sustitución por daños, el adjudicatario se hará cargo tanto de los equipos como de los repuestos.

En caso de desperfectos en las instalaciones hospitalarias debido a acciones del personal del gestor logístico, éste deberá hacerse cargo del coste de la reparación.

Así mismo, el adjudicatario deberá facilitar al Servicio de Sistemas de Información del Hospital toda la documentación que se precise para garantizar el correcto funcionamiento del programa de gestión (Software).

Incluye las mejoras en el SGA, bien por indicación del fabricante o bien por indicación del Hospital.

El adjudicatario deberá mantener actualizada, durante la vigencia de este contrato, toda la documentación técnica-legal.

Todas las operaciones de mantenimiento correctivo quedarán debidamente registradas en el parte de trabajo correspondiente. Se hará constar en el parte de trabajo la instalación o equipo objeto de anomalía, posibles causas de la avería, tiempo empleado en su resolución y materiales utilizados.



### **13. SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/95 de 8 de noviembre, Sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97 de 17 de enero).

### **14. PLAZOS**

El periodo para el comienzo de la implantación del servicio objeto de este contrato será igual o inferior a 2 meses desde la fecha de formalización del contrato, realizándose toda la implantación en los tiempos estipulados según sean acordados con la Dirección del Hospital.

### **15. PUESTA A DISPOSICIÓN**

El adjudicatario recogerá todo el material objeto de este contrato en la entrada de los depósitos externos donde se encuentra actualmente, abonando al actual adjudicatario los gastos de puesta a disposición de este material (máximo 4,68 € más IVA por metro cúbico).

Finalizado este contrato, en caso de adjudicación a un nuevo contratista, el adjudicatario de este contrato deberá poner a disposición del siguiente contratista en la entrada de la instalación donde se encuentre y en condiciones óptimas para ser transportado todo el material en depósito. Los gastos de puesta a disposición serán abonados tras la entrega efectiva, siendo el importe de esta prestación de un máximo de 4,68 € sin IVA por palet/metro cúbico más el incremento del IPC general durante el período de vigencia de este contrato.

### **16. VISITA**

Durante el plazo de presentación de ofertas se realizará una visita a las instalaciones del Hospital y Centros Adscritos para los posibles licitadores.

En esta visita se dará toda la información complementaria necesaria, incluyendo los listados de los almacenes actuales. Igualmente, se mostrarán los espacios disponibles.

Dado que esta información se considera indispensable para realizar una oferta adecuada, la asistencia a esta visita será considerada obligatoria. Durante la misma se entregará un certificado de asistencia, que deberá incluirse en el sobre de documentación técnica. La no inclusión de dicho certificado será motivo de exclusión.

Dicha visita se coordinará con el Servicio de Suministros del Hospital, al cual deberán solicitar cita previa para dicha visita mediante correo electrónico a la dirección [sersum.hcsc@salud.madrid.org](mailto:sersum.hcsc@salud.madrid.org). Dicha solicitud de visita deberá ser enviada al correo mencionado en los 5 primeros días hábiles desde la fecha de publicación en el Perfil del Contratante y tendrá lugar dicha visita al menos 7 días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

### **17. PROYECTO**

Las empresas licitadoras deberán aportar un Proyecto que incluya:

- Plan de Implantación y Funcionamiento.
- Plan de Contingencias.
- Plan de Calidad y Medio Ambiente.
- Plan de Recursos Humanos.
- Plan de Formación.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

El objetivo de esta memoria técnica es permitir al órgano de contratación analizar y evaluar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos detallados en este pliego.

Los licitadores deberán de presentar y justificar en este Proyecto la oferta de servicios planteada, el cronograma de implantación y funcionamiento, así como los procedimientos de actuación para cada uno de los servicios ofertados.

## PLAN DE IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Deberá contemplar, al menos, los siguientes ítems:

- Se detallará en el procedimiento operativo para realizar la recogida y traslado de los materiales actualmente existentes en el almacén general externo a la ubicación y dirección del almacén externo del adjudicatario. En este Plan deben estar definidos los medios técnicos, tecnológicos, de transporte y humanos necesarios para su realización.
- Deberá presentarse un plan para adecuar los stocks de los Centros de Consumo y poner en marcha y organizar su abastecimiento.
- Previo al traslado del almacén general del Hospital al almacén externo, se deberá realizar un inventario del almacén general del Centro. Este inventario será realizado conjuntamente entre el personal del Centro y el designado por adjudicatario.
- El traslado de todo el material incluido en el Almacén General del Hospital al Almacén Externo, será llevado a cabo por parte del adjudicatario, Deberá realizarse en un periodo de tiempo mínimo que no altere el normal funcionamiento del servicio de entregas y aprovisionamiento a los puntos de consumo del Hospital y Centros Adscritos. En ningún caso será superior a 48-72 horas (deberá realizarse durante un fin de semana). El licitador podrá proponer y definir otras opciones y el tiempo preciso para la realización de estos traslados.
- Una vez situados los materiales en el almacén externo, el adjudicatario procederá a realizar un inventario que se comparará con el anterior a efectos de regularización y que servirá de punto de partida para establecer la clasificación ABC de los productos, ubicarlos en el almacén central y realizar el control periódico del inventario propiedad del Hospital. Cualquier diferencia entre el inventario realizado en el almacén del Hospital y el inventario en el Almacén Externo será a cargo del adjudicatario.
- Estudio, revisión, dotación y adecuación de los medios necesarios en los almacenes periféricos de los diferentes CeCones, incluyendo su organización, dotación y simbolización.
- Definirá la integración y el intercambio de ficheros, datos y tablas entre el SGA y el sistema de gestión del Hospital.
- Definición de un cronograma detallado con los tiempos y fases de implantación de las dotaciones de los almacenillos del Hospital. Deberá realizarse en un periodo de tiempo mínimo que no altere el normal funcionamiento del servicio de entregas y colocación del material en los puntos de consumo del Hospital y Centros Adscritos. El adjudicatario deberá garantizar, durante este periodo de tiempo mínimo de implantación de dotaciones en los almacenillos del Hospital, la correcta colocación y custodia del material existente en dichos almacenillos para que no alternar el normal funcionamiento de los Servicios y Unidades del Hospital.
- Plan de pruebas y ejecución de simulaciones al menos dos semanas antes de la puesta en marcha.
- Definición de los Planes Normalizados de Trabajo (PNT) así como protocolos y procedimientos.

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*

- Incluirá todos los requerimientos técnicos del equipamiento a instalar.
- El adjudicatario facilitará al Hospital todos los manuales de funcionamiento en formato digital en castellano.
- En relación al SGA, el adjudicatario deberá incluir un cuadro resumen de cada una de las licencias aportadas, indicando: empresa, producto, licencia, versión.

### PLAN DE CONTINGENCIAS:

Deberá contemplar, al menos, los siguientes ítems:

- Ante posibles situaciones de emergencia que puedan surgir fuera de la operativa normal:
  - Caídas, fallos de disponibilidad e interrupciones parciales o totales de los suministros energéticos y de comunicaciones Incendios.
  - Pandemias.
  - Desastres naturales (nevadas, inundaciones, ...).
  - Huelgas, absentismos, ...
  - Otros.

Con el objeto de dar un servicio continuo ante situaciones críticas, tanto en la jornada diaria cómo en los fines de semana y festivos, el adjudicatario deberá definir las acciones y alternativas para su resolución.

- Dispondrá de un plan de contingencias específico que garantizará el mantenimiento del servicio objeto de este contrato en el caso de fallo de cualquiera de las herramientas y sistemas informáticos o de comunicación.

### PLAN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Deberá contemplar, al menos, los siguientes ítems:

- El adjudicatario dispondrá de un manual de calidad en el que se recogerán los procedimientos que lleva a cabo como consecuencia del servicio que presta.
- El adjudicatario velará para que todos los procesos se realicen con la máxima calidad y eficiencia posibles.
- Implementará planes de mejora continua de los procesos y propondrá al Hospital aquellas mejoras derivadas los estudios que realice para optimizar su gestión.
- El adjudicatario dispondrá de un plan de gestión medioambiental que comprenderá un plan de gestión de residuos, un plan de eficiencia y ahorro energético y todos aquellos procedimientos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la normativa vigente.

### PLAN DE RECURSOS HUMANOS:

Deberá contemplar, al menos, los siguientes ítems:

- El adjudicatario detallará el personal que dedicará a la prestación del servicio, sus competencias y funciones, así como su plan de formación y desarrollo.

- Se tendrá en cuenta la incorporación gradual del personal a la prestación del servicio en función del plan de implantación y puesta en marcha. Se emplearán todos los recursos humanos necesarios para la puesta en marcha y el desarrollo de los servicios, tales como:
  - El personal necesario y suficiente para la puesta en marcha de la totalidad o de determinadas actuaciones.
  - El personal específico para la coordinación de todo el proyecto o de partes específicas del mismo, el personal adecuado para la gestión de la calidad, la eficiencia energética y la gestión de los diferentes tipos de productos.
  - Los recursos humanos con contenido de responsabilidad, necesarios para la correcta coordinación y seguimiento de las tareas operativas, la interlocución con los proveedores y con los responsables del Hospital.
  - Los recursos humanos de tipo operativo que, en sus diversas variantes, están asociados a cada una de las tareas y servicios elementales del contrato.
- Se deberá tener en cuenta la necesidad de disponer del personal con la formación necesaria para la gestión y almacenamiento de ciertos productos sanitarios, así como para la realización de determinadas actividades que así lo requieran (seguridad y salud, vigilancia, etc.).

### PLAN DE FORMACIÓN:

Deberá contemplar, al menos, los siguientes ítems:

- El adjudicatario propondrá un plan de formación del personal del Hospital que interactuará con el personal externo. Incluirá toda la formación necesaria para el manejo de la instalación, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.
- Detallará los cursos de formación que se llevarán a cabo, así como su contenido y a quién deben ir dirigidos.
- El adjudicatario proporcionará la documentación e información necesaria para facilitar la formación necesaria del personal.
- Esta formación será impartida por profesionales expertos en la materia objeto de este contrato.

Fdo.:

Firmado digitalmente por: ASCARIZ GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL  
Fecha: 2024.04.02 15:33

**Jefe del Servicio de Suministros**

Fdo:

**Conforme: El Adjudicatario**

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO  
Fecha: 2024.04.05 11:46  
Referencia: 07/779349.9/24  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2024 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.*